

19



OFICINA ESPAÑOLA DE  
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **1 066 486**

21 Número de solicitud: U 200702050

51 Int. Cl.:

**A61H 33/00** (2006.01)

**A61N 5/06** (2006.01)

12

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

22 Fecha de presentación: **10.10.2007**

43 Fecha de publicación de la solicitud: **01.02.2008**

71 Solicitante/s: **INDUSTRIAS RAMÓN SOLER, S.A.**  
**c/ Vallespi, 26**  
**Polígono Industrial de la Fonsanta**  
**08970 Sant Joan Despi, Barcelona, ES**

72 Inventor/es: **Seguí Boneta, Elías**

74 Agente: **Ponti Sales, Adelaida**

54 Título: **Cabezal de ducha.**

ES 1 066 486 U

## DESCRIPCIÓN

Cabezal de ducha.

La presente invención se refiere a un cabezal de ducha, que comprende una pluralidad de emisores de luz para realizar un tratamiento de cromoterapia.

### Antecedentes de la invención

La cromoterapia es una técnica sobradamente conocida y que se utiliza desde hace mucho tiempo para proporcionar efectos saludables a las personas.

Se conocen diferentes aparatos de cromoterapia formados por un emisor de luz provisto de un filtro de luz que transmite la luz, tal como se describe por ejemplo en la patente de invención P9200803. Sin embargo, este aparato de cromoterapia no se utiliza en un aparato sanitario, como podría ser un plato de ducha o un panel de ducha.

También se conocen cabinas de ducha con cromoterapia. Sin embargo, estas cabinas convencionales presentan el inconveniente de que la iluminación del agua se realiza desde el exterior del cabezal de ducha, es decir, el agua se ilumina cuando ya ha salido de dicho cabezal, siendo menor el efecto de la cromoterapia.

Por otra parte, en la solicitud de modelo de utilidad U200701680, del mismo titular que la presente solicitud y no publicada en el momento de la presentación de la presente solicitud, se describe un aparato sanitario, como por ejemplo un cabezal de ducha, que incorpora un tratamiento de gemoterapia y, opcionalmente, también un tratamiento de cromoterapia. Sin embargo, los emisores de luz siempre iluminan los minerales que se utilizan para el tratamiento de gemoterapia.

### Descripción de la invención

Con el cabezal de ducha de la invención se consiguen resolver los inconvenientes citados, presentando otras ventajas que se describirán.

El cabezal de ducha de la presente invención comprende una entrada de agua, una pluralidad de emisores de luz y una salida de agua, y se caracteriza por el hecho de que dicho cabezal define en su interior una cámara de agua situada entre dichas entrada y salida de agua, iluminando dichos emisores de luz dicha cámara de agua.

Gracias a esta característica, el efecto de la cromoterapia es mayor, ya que el agua se ilumina cuando está en el interior de dicha cámara de agua, y no cuando ya ha salido del cabezal de ducha, como en las duchas con cromoterapia convencionales.

Preferentemente, el cabezal de ducha de la presente invención comprende una pantalla translúcida colocada entre dicha cámara de agua y dichos emisores de luz, siendo dicha pantalla translúcida de policarbonato.

Según una realización preferida, dichos emisores

de luz son diodos emisores de luz, emitiendo dichos emisores de luz luces de colores diferentes, de color rojo, verde y azul.

### Breve descripción de los dibujos

Para mejor comprensión de cuanto se ha expuesto se acompañan unos dibujos en los que, esquemáticamente y tan sólo a título de ejemplo no limitativo, se representa un caso práctico de realización.

La figura 1 es una vista en perspectiva del cabezal de ducha de la presente invención; y

La figura 2 es una vista en sección del cabezal de ducha de la presente invención.

### Descripción de una realización preferida

Tal como se puede apreciar en las figuras, el cabezal de ducha de la presente invención comprende una salida de agua 1, una entrada de agua 2 y una pluralidad de emisores de luz 3.

Entre la entrada 2 y la salida 1 de agua está definida una cámara de agua 4, en la cual queda alojada el agua brevemente antes de su salida del cabezal.

Dichos emisores de luz 3 son preferiblemente diodos emisores de luz (LEDs). Debe indicarse que aunque en la realización mostrada en los dibujos se han representado únicamente tres LEDs, es evidente que se puede utilizar cualquier número adecuado de LEDs para conseguir el efecto de cromoterapia deseado.

Para conseguir luz de cualquier color, los LEDs emiten luz de diferentes colores, en concreto rojo, verde y azul.

Entre los LEDs 3 y la cámara de agua 4 está dispuesta una pantalla 5 de un material translúcido, preferiblemente de policarbonato.

Debe indicarse que la luz emitida por los LEDs 3 atraviesa dicha pantalla translúcida 5 e ilumina el agua cuando todavía está en el interior de dicha cámara de agua 4.

El cabezal de ducha de la presente invención presenta diferentes ventajas respecto a las duchas convencionales con tratamiento de cromoterapia.

En primer lugar, es el propio cabezal de ducha el que incorpora el tratamiento de cromoterapia, es decir, no es necesaria una instalación adicional de cromoterapia que ilumine el agua una vez ha salido del cabezal.

Además, el efecto de la luz de color en el agua es más intenso, que se ilumina únicamente en una zona muy determinada, que es la cámara de agua 5.

A pesar de que se ha hecho referencia a una realización concreta de la invención, es evidente para un experto en la materia que el cabezal de ducha descrito es susceptible de numerosas variaciones y modificaciones, y que todos los detalles mencionados pueden ser substituidos por otros técnicamente equivalentes, sin apartarse del ámbito de protección definido por las reivindicaciones adjuntas.

### REIVINDICACIONES

1. Cabezal de ducha, que comprende una entrada de agua (2), una pluralidad de emisores de luz (3) y una salida de agua (1), **caracterizado** por el hecho de que dicho cabezal define en su interior una cámara de agua (4) situada entre dichas entrada (2) y salida (1) de agua, iluminando dichos emisores de luz (3) dicha cámara de agua (4).

2. Cabezal de ducha según la reivindicación 1, **caracterizado** por el hecho de que comprende una pantalla translúcida (5) colocada entre dicha cámara de

agua (4) y dichos emisores de luz (3).

3. Cabezal de ducha según la reivindicación 2, **caracterizado** por el hecho de que dicha pantalla translúcida (5) es de policarbonato.

4. Cabezal de ducha según la reivindicación 1, **caracterizado** por el hecho de que dichos emisores de luz (3) son diodos emisores de luz (LEDs).

5. Cabezal de ducha según la reivindicación 1 ó 4, **caracterizado** por el hecho de que dichos emisores de luz (3) emiten luces de colores diferentes, de color rojo, verde y azul.

15

20

25

30

35

40

45

50

55

60

65

